

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 04/2019

En Santiago de Chile, a jueves 30 de mayo de 2019, en las dependencias del Ministerio de Medio Ambiente, siendo las 8:00 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del Comité de Ministros del año 2019. Preside la sesión la Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt.

1. ASISTENTES:

Asisten a la sesión los siguientes miembros del Comité de Ministros:

- (i) Ministra del Medio Ambiente, señora Carolina Schmidt Zaldívar.
- (ii) Ministro de Economía (S), señor Ignacio Guerrero Toro.
- (iii) Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica.
- (iv) Ministra de Energía, señora Susana Jiménez Schuster.
- (v) Ministro de Salud, señor Emilio Santelices Cuevas.

Se deja constancia que hay quórum suficiente para sesionar.

Asisten también a la sesión, el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), don Hernán Brücher Valenzuela, quien actuó como Secretario del Comité de Ministros; don Javier Naranjo Solano, Jefe de la División Jurídica del SEA; doña Cynthia Provoste Barrientos, Jefa del Departamento de Recursos de Reclamación de la División Jurídica del SEA; y, los profesionales del mismo departamento, doña Pía Weber Salazar y doña Karina Schneeberger Mackay.

2. TABLA:

La señora Presidente del Comité de Ministros da inicio a la sesión, dando la bienvenida a todos los Ministros presentes, indicando que se ha convocado a la sesión con fecha 13 de mayo de 2019, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 6° del Estatuto Interno de Organización y Funcionamiento del Comité.

Agrega que, conforme se indicó en la citación efectuada por el SEA, mediante el Oficio N° 190592, de 13 de mayo de 2019, el propósito de la sesión es el conocimiento, revisión y análisis de la presentación de las siguientes materias:

- La presentación de un recurso de reclamación interpuesto ante la Dirección Ejecutiva del SEA, por don Lorenzo Soto Oyarzún, en representación de la Asociación Indígena Aymara de Caleta Chanavaya, con fecha 22 de octubre de 2018, en contra de la Resolución Exenta N° 74, de 17 de agosto de 2018, de la Comisión de Evaluación de la Región de Tarapacá, que calificó ambientalmente favorable el Estudio de Impacto Ambiental (en adelante, "EIA") del proyecto

denominado “Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2”, cuyo proponente es Compañía Minera Teck Quebrada Blanca S.A.

- La presentación de un recurso de reclamación interpuesto por Patricia Muñoz Otárola, en representación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Alto Cachapoal, antigua Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Coya, con fecha 17 de julio de 2018, en contra de la Resolución Exenta N° 11, de 4 de junio de 2018, (en adelante, “RCA N° 11/2018”), de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, que calificó favorablemente el EIA del proyecto denominado “Mejoramiento de la Generación, Transporte y Disposición de Residuos Arsenicales de División El Teniente”, cuyo proponente es Corporación Nacional de Cobre de Chile (CODELCO), División El Teniente.

Sin embargo, los miembros del Comité de Ministros, por unanimidad, acordaron aplazar la vista del recurso de reclamación interpuesto en contra del “Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2”, dado que el día de ayer, 29 de mayo de 2019, el Proponente de dicho proyecto efectuó una presentación ante el Servicio de Evaluación Ambiental en relación a las materias reclamadas. Esto con el objeto de publicar en el expediente electrónico dicho documento junto a sus anexos, además de proceder al análisis de dichos antecedentes en su justo mérito por parte de la Secretaría Técnica del Comité. Por tanto, se continuó con la vista del recurso de reclamación interpuesto en contra del “Proyecto Mejoramiento de la Generación, Transporte y Disposición de Residuos Arsenicales de División El Teniente”.

3. RECURSO DE RECLAMACIÓN: PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GENERACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ARSENICALES DE DIVISIÓN EL TENIENTE.

El SEA indica que el proyecto, emplazado en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, consiste en la implementación de diversas modificaciones al sistema de tratamiento de los efluentes generado en las dos Plantas de Limpieza de Gases (en adelante, “PLG”), de la Fundición de Caletones, a través de la habilitación de una nueva planta de tratamiento de Efluente Planta de Ácido Sulhídrico (en adelante, “EPAS”) y en la disposición final de los residuos sólidos arsenicales remanentes de dicho tratamiento. A su vez, tiene como objetivo habilitar y operar un Depósito de Residuos Industriales Sólidos Peligrosos (en adelante, “DRIS-P”), en el sector del Cerro El Minero, con el fin de disponer los residuos arsenicales que se generen dentro de la División, los cuales serán manejados y dispuestos en maxi-sacos. Con la habilitación de este depósito, se suspende el transporte de los maxi-sacos con residuos arsenicales fuera de las dependencias de la División.

El Proyecto fue calificado ambientalmente favorable, por la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, mediante RCA N° 11/2018, de fecha 4 de junio de 2018.

Luego el SEA expone que, en contra de la RCA N° 11/2018, se interpusieron dos recursos de reclamación, de acuerdo al artículo 19 de la ley N° 19.300 por las siguientes personas:

- Doña Patricia Muñoz Otárola, en representación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Alto Cachapoal, con fecha 17 de julio de 2018.
- Don Juan Ramón Godoy Muñoz, con fecha 18 de julio de 2018.

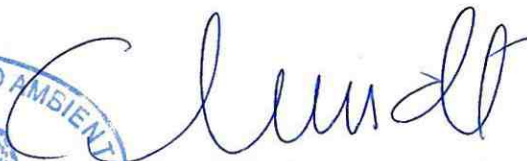
El recurso de don Juan Ramón Godoy Muñoz fue declarado inadmisibile, debido a que esta persona no presentó observaciones durante el proceso de participación ciudadana.

Las materias reclamadas por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Alto Cachapoal fueron sistematizadas en los siguientes temas: (i) calidad del aire; (ii) medidas de control orientadas a la preservación de la especie *Liolemu Schroeden*; (iii) la necesidad de realizar auditorías ambientales; y, (iv) la omisión de la ponderación de ciertas observaciones en la RCA.

Los miembros del Comité acordaron, con el voto disidente del Ministro de Minería don Baldo Prokurica Prokurica sólo respecto de la materia descrita en el literal (iv):

Acoger parcialmente el recurso de reclamación interpuesto, sólo respecto de la materia relativa a la debida ponderación de las observaciones PAC omitidas, debiendo subsanarse dicha omisión en la RCA.

Los fundamentos de la decisión y el análisis de las demás materias reclamadas se encontrarán plasmados en el Acuerdo N° 4/2019.



CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
Ministra del Medio Ambiente
Presidenta del Comité de Ministros



HERNÁN BRUCHER VALENZUELA
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario del Comité de Ministros


JNS/CPB